



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

Bitácora: 08/DK-0112/08/21

Oficio N°: SG.LP-08/2021/2828

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chihuahua, Chihuahua, a 10 de agosto de 2021

RODOLFO GARCIA GUTIERREZ

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 04 de Agosto de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado RODOLFO GARCIA GUTIERREZ con giro de Impregnadora, resuelto con el oficio N° SG.RE.08-2017/193 de fecha 27 de Noviembre de 2017, que cuenta con el código de identificación **T08060GAG001** ubicado en KM. 14.5 CARR. PARRAL-SANTA BARBARA, MANCOMUN LLANOS DE CASA COLORADA, C.P. Santa Barbara Chihuahua conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , Encino, 368.029 Metros cúbicos	14	1661	1674	24294117	24294130

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

Eduardo Villanueva S.
11/08/2021

ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. René Almeida Grajeda.- Secretaría de Desarrollo Rural.- Presente.
Delegado de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en Chihuahua.- Presente.

GAHS/SFA/gpe

Calle Urano No. 4503, Colonia Satélite, Entrada Calle Ciprés, Chihuahua, Chihuahua. C.P. 31104.
Tels: (614) 442-1501; www.gob.mx/semarnat



Anexo A Solicitud de reembarque

Chihuahua, Chih. a 3 de agosto de 2021

Delegación federal de la
SEMARNAT en Chihuahua

Presente:

Distribución de productos a transportar, sin transformar, transformados y los obtenidos de acuerdo al coeficiente de transformación del centro.

VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M3		COEF. AS POR PRODUCTO	NO. DE FORMATOS	FOLIOS	
TIPO DEL PRODUCTO	VOLUMEN EN M3 Y TON			DEL	AL
madera aserrada de pino, largas dim	35.326	55.19	2		
madera aserrada de pino, cortas dim		4.85	FOLIOS		
palillo		2.45	ADICIONALES		
Caja de empaque					
madera aserrada encino, largas dim	332.703	40.0	16		
Madera aserrada cortas dim encino		16.0			
Carbón vegetal de encino		20.0			
ASTILLA OCOTE	49.409		5		
Total	49.409		23		

CODIGO DE IDENTIFICACION: T08060GAG001

PROMEDIO DE CARGA POR VEHÍCULO: m3 aserrado

FECHA DE LA ÚLTIMA ENTRADA A SU CENTRO

COEFICIENTE DE ASIERRE EN % (GLOBAL): 62.49 % Pino, 56 % Encino

VOLUMEN EN M3 ROLLO TOTAL EN ESTA SOLICITUD:

PINO: _____ ENCINO: 301.909+ 30.794 OTRAS: ASTILLA 49.409

VOLUMEN EN M3 ASERRADO TOTAL EN ESTA SOLICITUD:

PINO: 35.326 ENCINO: _____ OTRAS: _____

El Centro está siendo operado por:

Titular Arrendatario

Observaciones:

Atentamente
Protesto lo necesario

pp Rodolfo García
Rodolfo García Gutiérrez

Anexo A Solicitud de reembarque

Chihuahua, Chih. a 3 de agosto de 2021

Delegacion federal de la
SEMARNAT en Chihuahua

Presente:

Distribución de productos a transportar, sin transformar, transformados y los obtenidos de acuerdo al coeficiente de transformación del centro.

VOLUMEN POR TRANSPORTAR EN M3		COEF. AS POR PRODUCTO	NO. DE FORMATOS	FOLIOS	
TIPO DEL PRODUCTO	VOLUMEN EN M3 Y TON			DEL	AL
madera aserrada de pino, largas dim	35.326	55.19	2		
madera aserrada de pino, cortas dim		4.85	FOLIOS		
palillo		2.45	ADICIONALES		
Caja de empaque					
madera aserrada encino, largas dim	332.703	40.0	16		
Madera aserrada cortas dim encino		16.0			
Carbón vegetal de encino		20.0			
ASTILLA OCOTE	49.409		5		
Total	49.409		23		

CODIGO DE IDENTIFICACION: T08060GAG001

PROMEDIO DE CARGA POR VEHÍCULO: m3 aserrado

FECHA DE LA ÚLTIMA ENTRADA A SU CENTRO

COEFICIENTE DE ASIERRE EN % (GLOBAL): 62.49 % Pino, 56 % Encino

VOLUMEN EN M3 ROLLO TOTAL EN ESTA SOLICITUD:

PINO: _____ ENCINO: 301.909+ 30.794 OTRAS: ASTILLA 49.409

VOLUMEN EN M3 ASERRADO TOTAL EN ESTA SOLICITUD:

PINO: 35.326 ENCINO: _____ OTRAS: _____

El Centro está siendo operado por:

Titular Arrendatario

Observaciones:

Atentamente
Protesto lo necesario

Rp Rodolfo García Gutiérrez

Rodolfo García Gutiérrez